MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 6 DE FEBRERO DEL 2018

CONVENIO DE PAGO N°9

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5. Persona jurídica de derecho público. representada por el Directora de Administración y Finanzas . Doña Maria Paz Irribarra Vallejos. C.I.: 12.266.198-9. ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos. en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CORTEZ REYES RAUL ANDRES
Rut:
Dirección: PJ NAT CLAUDIO GAY
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda. por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 532,640**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2018	$	532.640
MENOS CUOTA AL CONTADO 38 % DE PIE	$	200.000
SALDO NETO A PAGAR 3 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 96	$	332.640

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días. de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída. hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido. iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio. las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor. quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	06/02/2018	96	200,000
1	08/03/2018	97	110,880
2	09/04/2018	98	110,880
3	07/05/2018	99	110,880

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Yesenia Landaeta

RUT :

TELEFONOS :